



REGLAMENTO DE SEGURIDAD ESCOLAR “PISE”

Introducción:

Un Plan Integral de Seguridad Escolar constituye el ordenamiento, la disposición de acciones y elementos necesarios para alcanzar el propósito de reforzar las condiciones de seguridad de la Comunidad Escolar.

Muchas desgracias ocurridas durante incendios, terremotos u otras catástrofes, se deben al pánico natural que éstos provocan, por no haber tomado medidas de prevención de riesgos a tiempo y no cultivar la disposición de enfrentarlos del modo más racional posible.

Nuestro compromiso institucional es formar a nuestros estudiantes, en todos los ámbitos de la vida, no sólo en lo intelectual, sino también en lo actitudinal y valórico, entregando las herramientas para que ellos se desenvuelvan de la mejor forma en la vida cotidiana, y una vez egresados de nuestro establecimiento, puedan enfrentar los desafíos y vicisitudes que les exige la sociedad chilena y sobretodo la especial geografía de nuestro país. Por este motivo, es fundamental para nosotros, crear conciencia de la importancia de la seguridad y sobretodo del autocuidado, que nos permitirán prevenir y reaccionar adecuadamente frente a situaciones de riesgo personal o colectivo, sean estos generados por factores naturales o antrópicos.

COMITE DE SEGURIDAD INTEGRANTES / FORMAS DE TRABAJO

- ✓ El Comité de Seguridad es un estamento que le compete exclusivamente, como su nombre lo indica, tener incidencia directa con la seguridad del establecimiento.
- ✓ Realizar reuniones cada 4 meses para promover y tomar decisiones inherentes a la todos los temas de seguridad.

1) Director del Colegio: Responsable legal y directo de la Seguridad del Colegio, frente a las autoridades externas. Preside el comité, por derecho propio.

2) Inspector General: Coordinador de Seguridad y responsable del P.I.S.E en el colegio. Es el encargado de velar por la aplicación de los Procedimientos de Seguridad y realiza labores en algún organismo externo de seguridad (Bomberos, Defensa Civil u otro)

3) Coordinadora de convivencia escolar: Coordinación de las actividades que el Plan de Seguridad establece.

3) Representante del Comité Paritario: Vincula el estamento de seguridad laboral de los trabajadores, con la orgánica de seguridad global del colegio.

4) Representantes de Profesores: Son dos representantes del profesorado, en lo posible uno de Ed. Básica y uno de Ed. Media, quienes aportan desde su experiencia.

5) Representantes de Alumnos: Para este caso asiste un representante del Centro de Alumnos).

6) Representante de Administrativos: Asiste un representante de asistentes de la educación, en lo posible Paradocente, para aportar desde su experiencia.

7) Representante de Apoderados: Asiste un representante designado por el Centro de Padres y Apoderados, para aportar desde su experiencia (en lo posible Bombero o Carabinero)

DIFUSION DE TEMAS CONVIVENCIA, MEDIACION Y VIDA SALUDABLE

- ✓ La difusión de temas de convivencia, mediación y vida saludable, cuidado y protección del bienestar física y psicológica, estarán a cargo del departamento de Convivencia Escolar e Inspectoría General.
- ✓ Realización de publicaciones mensuales en página web con temas relacionados con la mediación escolar y vida saludable.
- ✓ Incluir en actos cívicos temas relacionados con la mediación escolar y vida saludable.
- ✓ Entregar una vez al mes un tema sobre mediación escolar y/o vida saludable para ser trata en consejo de curso.

Objetivo:

Este Plan busca generar en la comunidad una actitud de autocuidado y auto protección, teniendo como sustento la responsabilidad colectiva, frente a la ocurrencia de eventos de riesgo o desastre natural. En este sentido,

pretende implementar actividades formativas, en este ámbito, logrando que los miembros del colegio adopten modelos adecuados de protección y seguridad.

Metodología

Su metodología de trabajo es tanto preventiva como reactiva, frente a situaciones de riesgo, de cualquier índole. Por lo tanto, encontraremos en él, orientaciones que buscan evitar acciones o conductas imprudentes e identificar sectores inseguros que pueden representar una eventual causa de accidente. De igual manera, esta metodología contiene una serie de orientaciones que las personas deben seguir frente a una situación de emergencia, buscando evitar la ocurrencia de lamentables consecuencias para todos

I.- De la Prevención:

Es fundamental impulsar en los estudiantes, la prevención y el autocuidado como herramienta que permite aminorar el riesgo en la ocurrencia de situaciones que pueden afectarlos. Para llevar a cabo la prevención, se deben llevar a cabo una serie de acciones, en los distintos ámbitos de la vida de la comunidad educativa.

- ✓ Al desplazarse al interior del colegio se requiere no correr en zonas de desplazamiento limitado y de alto tránsito, esto con el fin de evitar lesiones de cualquier tipo en quienes se desplacen por dichas zonas (cancha, terraza básica, casino, escaleras, pasillos estrechos).
- ✓ Seguir rigurosamente las instrucciones que entreguen los docentes en la clase de Ed. Física y/o talleres extra-programáticos con respecto al uso de materiales, de preparación y realización de actividad física.
- ✓ Tener una actitud de concentración, cuidado y respeto en el uso de insumos del laboratorio de ciencias y laboratorio de computación, siguiendo cada una de las instrucciones del docente a cargo.
- ✓ Adoptar una conducta precavida en el uso de servicios higiénicos: no correr y/o jugar, no mojar el piso con agua u otro elemento, es decir dar un buen uso de los insumos existentes. Avisar oportunamente a inspectoría en el caso de un desperfecto aparente.
- ✓ En sala de clases, el estudiante debe contribuir con acciones seguras: no balancearse en la silla, no subir o trepar a un elemento en altura, no aproximarse en forma arriesgada a los ventanales. El docente presente debe tener una actitud de modelo y de alerta para evitar actitudes inseguras.
- ✓ El traslado al hogar, de los estudiantes, es responsabilidad de los Padres y Apoderados, quienes deberán velar diariamente por el cumplimiento de los horarios escolares de sus hijos.
- ✓ Es deber de los Padres y Apoderados constatar el horario de salida y entrada al Colegio, del mismo modo a las actividades a las cuales asisten sus hijos o pupilos.
- ✓ a) Todo Accidente Escolar en el trayecto Colegio- Hogar y Hogar Colegio está protegido por la Ley Nº 313. Si ocurriese algún accidente en los trayectos definidos debe contactarse con el establecimiento (inspectoría general) para solicitar la papeleta de accidente escolar y luego concurrir a una entidad de salud pública.
- ✓ Difundir y fomentar acciones de cuidado y resguardo de la salud física y psicológica de los estudiantes y funcionarios de la escuela por medio de acción de intervención, charlas, debates y exposiciones como es la prevención del consumo de drogas y alcohol, prevención de ideas y acciones auto lesivas y/o suicidas.
- ✓ Es de especial importancia que los Padres y Apoderados colaboren en la difusión y cumplimiento de lo establecido en el presente plan, en caso de que ocurra una situación real de riesgo, sobre todo cuando ésta implique tener que retirar alumnos (as) desde el establecimiento o la zona de seguridad.
- ✓ En el exterior del colegio, la permanencia en lugares reconocidos, como de alto riesgo debe ser evitada por los estudiantes, puesto que se exponen a asaltos o al asedio de personas mayores que los pueden acosar o intentar ejercer algún tipo de presión para obtener algo a cambio.
Especial cuidado deben poner los estudiantes del colegio, cuando se desplacen por las calles, tanto al ingreso como la salida del colegio, evitando circular utilizando teléfonos celulares, reproductores de música u otros objetos que puedan causar tentación para otros y ser motivo de asaltos.
- ✓ Respetar normas del tránsito evitando acciones de riesgo en bicicleta o skate en la vía pública

II.- Instructivo en caso de Sismos:

Este instructivo tiene por objetivo dar los lineamientos básicos para que los estudiantes y funcionarios actúen en caso de ocurrir un evento sísmico, durante su permanencia en el colegio, como también informar a padres y apoderados, de los procedimientos que asumirá el colegio.

1) Cuando se produzca un evento sísmico, **inspectoría general** es la encargada de dar aviso de sismo a la comunidad, por medio de un timbre entre cortado o el toque de campana continuado

2) Cada **profesor jefe** debe elegir un alumno(a) que estará a cargo de abrir la puerta de la sala de clases, al iniciarse un evento sísmico. Su rol será parte del **equipo de agentes de seguridad**, a conformar con los estudiantes de cada curso

2) El **profesor** presente en sala de clases debe llamar a la calma a sus estudiantes, recordarles las medidas de seguridad acordadas, supervisando así que todo esté bajo control. Luego, de ello se ubica bajo el marco de la puerta.

3) Si los **estudiantes** están al interior de la sala de clases, lo primero que se debe hacer es alejarse de las ventanas abrir ventanas para permitir que se libere la energía, y los alumnos y alumnas de pre kínder a sexto básico deben agacharse y cubrirse debajo de las mesas.

4) Para el caso de los **estudiantes de 7° básico a Cuarto medio**, éstos deben agacharse al costado de las mesas y cubrirse la cabeza con las manos.

5) **Una vez finalizado el sismo** y si es necesario, **Inspectoría General** dará el aviso de evacuación de las salas, a través de un toque prolongado y constante de timbre o campana sino hay electricidad, apoyado con la sirena del megáfono. Esta evacuación se debe hacer ordenadamente y sin correr, por las vías establecidas (marcadas con señalética) para cada curso en los ensayos de evacuación. El docente tendrá en su poder el libro de clases y guiará la evacuación, de acuerdo a las orientaciones del instructivo para cada piso. De igual manera, el inspector general recordará utilizando megáfono, las orientaciones y pasos para la evacuación de cada sala de clases.

6) La **zona de seguridad** al interior del establecimiento está ubicada al costado la multicancha y están asignados en ella los sectores para cada curso. Allí se debe esperar las instrucciones de la autoridad competente (inspector general), quien determinará el retorno a clases.

7) El estudiante debe evitar juegos o bromas, durante el desarrollo del plan de evacuación.

8) La zona de seguridad para los cursos PreKinder, Kinder y 1º básico se encuentra ubicada en el patio de recreación de párvulos, ellos acceden acompañados por sus profesoras en forma ordenada, comenzando por el grupo curso más pequeño y así sucesivamente.

9) Si se encuentran los estudiantes en horario de recreo, durante el sismo deben dirigirse con prontitud a la zona de seguridad (ubicada en el patio central). Si estuviesen en el comedor, los alumnos acompañados por los adultos presentes deben ubicarse alejados de las luminarias, luego de recibir el aviso si corresponde deben evacuar ordenadamente por la puerta de emergencia (ubicada al final, al SE del comedor).

10) Si están en clase de Ed. Física, deben ubicarse al centro del gimnasio alejado de las luminarias, seguir las instrucciones que dará el profesor o profesora a cargo. Si corresponde evacuación, se dirigirán ordenadamente a la zona de seguridad.

11) En el caso de alumnos y funcionarios que se encuentren en la zona de oficinas administrativas deben evacuar a la zona de seguridad.

Responsabilidades del Personal en cuanto a Evacuación

1. Auxiliar 1: Abrir y cerrar puertas hacia el exterior Y evitar que ingrese o retire a cualquier persona.
2. Auxiliar2: Desocupar baños verificando que no quede nadie en su interior.
3. Bibliotecaria: Hacer salir a los alumnos que estén en Biblioteca y el comedor por puerta de evacuación y acompañarlos a zona de seguridad
4. Paradocente 1: Toque de Timbre o campana de alerta
5. Docentes deben acompañar a los cursos a zona de seguridad con el libro de clases, manteniendo el orden de los alumnos y ubicarse en el medio de la fila. Contar a los alumnos y entregar dicho número cuando se le solicite.
6. Coordinadora de convivencia escolar: Apoyo formación y evacuación básica.
7. Inspectoría General: Evacuación Media Medición tiempo de evacuación. Formación. Instrucciones durante el proceso.
8. Auxiliar 3: Apoyo formación 1º básico Kinder o Prekinder según corresponda
9. Orientador (a): Apoyar la evacuación interna de la casona
- 10.- secretaria: hacer salir a los apoderados
- 12.- directora: Supervisión del Plan de Seguridad.

Corresponde a los Padres o Apoderados, en el marco de la prevención de riesgos de las alumnas y alumnos del Colegio, lo siguiente:

- a) Deberán conocer las Normas de Prevención de Riesgos que aplica el Colegio, recomendando a sus hijos o pupilos el fiel cumplimiento de ellas, como asimismo las Disposiciones que están contempladas en la Agenda Escolar sobre este aspecto.
- b) Es responsabilidad de los Padres o Apoderados conocer el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar y el Reglamento de Prevención de Seguridad Escolar.

III.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.

1. La persona que detecte un siniestro de esta característica deberá dar aviso al profesor o adulto más cercano que encuentre en ese momento.
2. Se deberá dar aviso en inspectoría de la ocurrencia del siniestro. Esta unidad realizará el llamado telefónico al organismo correspondiente (Jurisdicción Cuerpo de Bomberos de Nuñoa)
3. Una vez dada la alerta de incendio se debe proceder a evacuar las dependencias del establecimiento utilizando para ello el timbre o campanas prolongadas. Así prontamente dirigirse hacia la Zona de Seguridad siguiendo los pasos indicados en caso de Sismo.
4. Si por causa del siniestro se ve imposibilitado de llegar a la Zona de Seguridad (lesión que impida su desplazamiento) debe dar aviso a la persona que se encuentre más cercana a usted y fuera de peligro, para que este informe inmediatamente al Coordinador de Seguridad (Inspector general) y se proceda a efectuar su evacuación, ubicando una zona de refugio para las personas. Luego se realizará la evacuación del recinto escolar.
5. Si el siniestro afectase gran parte de las instalaciones y ponga en riesgo a su comunidad, se procederá a evacuar de manera ordenada tanto a Alumnos como a su Personal Docente y Administrativo a través de las vías de evacuación más cercanas (Salida de estacionamiento, salida baños profesores para evacuar por puerta principal)
6. Alejarse lo más posible del lugar afectado y mantener la calma.
7. Sólo podrán accionar los elementos de seguridad para estos casos (extintores y red húmeda) las personas autorizadas, designadas y capacitadas para tal efecto (Profesores o funcionarios y alumnos capacitados)
8. Si ve personas atrapadas en el lugar del siniestro de aviso de inmediato al Coordinador de Seguridad (inspector General) o integrante del comité de seguridad, no trate de actuar por sí sólo.

IV.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.

1. Al detectarse algún artefacto de carácter sospechoso dentro o en las inmediaciones del Colegio se debe dar aviso de inmediato al Coordinador de Seguridad.
2. Una vez que el Coordinador de Seguridad informe a los Organismos Pertinentes (Carabineros, P.D.I., Bomberos), estos decidirán si es necesaria una Evacuación Preventiva del Establecimiento, adoptando los procedimientos correspondientes, utilizando las vías de escape y dando aviso a los apoderados sobre la situación.
3. Los organismos pertinentes (Carabineros, P.D.I., Bomberos), evaluarán el artefacto sospecho y posterior desactivación si correspondiese. Esta evacuación es para aislar la zona afectada.

V.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE USO Y/O EXPOSICIÓN A GASES VENENOSOS COMO ATENTADO A LA SALUD Y VIDA

1. Al detectarse algún la emisión de un gas venenoso dentro o en las inmediaciones del Colegio se debe dar aviso de inmediato al Coordinador de Seguridad.
2. Una vez que el Coordinador de Seguridad informe a los Organismos Pertinentes Organismo de Salud (Hospital La florida), SAMU, Bomberos (Carabineros, P.D.I., Bomberos), estos decidirán si es necesaria una Evacuación Preventiva del Establecimiento, adoptando los procedimientos correspondientes, utilizando las vías de escape y dando aviso a los apoderados sobre la situación.
 3. Los organismos pertinentes (Carabineros, P.D.I., Bomberos), evaluarán la situación y posterior. Esta evacuación es para aislar la zona área afectada.
 4. Hacer contacto de forma inmediata con los padres y tutores de los estudiantes que pudiesen verse afectados. De igual manera con familiares directos de funcionarios dañados.

VI.- PROCEDIMIENTO ABREVIADO ANTE SITUACION DE ACCION AUTOLESIVA Y/O SUICIDA

Dicha situación debe revestir alta preocupación y urgencia, por ese motivo debe cumplirse con mucha efectividad. Cuando se observa o detecta que se está realizando una acción autolesiva grave y/o suicida, de manera pronta el adulto que recibe la información debe:

- Avisar urgentemente a la encargada de seguridad (inspectora general) de la situación, quién mientras se acerca al lugar, hará contacto con la orientadora del colegio.
- El docente directivo que llega al lugar, realizará contención emocional al estudiante o funcionario afectado, de igual manera si es necesario realizará con prudencia, la acción que impida aumentar el daño físico que se está provocando.
- Luego de constatar la situación en el lugar, se dará aviso según la gravedad a la unidad de urgencia más cercana: SAMU, Hospital La Florida, Bomberos y Carabineros; PDI según corresponda.
- Establecer contacto inmediato con padres o tutores del estudiante, o familiares directos del funcionario.

VII.,. Protocolo de actuación frente al riesgo suicida

Introducción:

Los establecimientos educacionales son uno de los contextos más importantes durante el desarrollo de los niños y adolescentes, pues en estos espacios desarrollan la mayor parte de interacciones sociales y cotidianas. En ese sentido, el colegio es un ámbito propicio para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludable, aprender a convivir sanamente con otros y promover estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo para la salud.

El Ministerio de educación hace un llamado a la comunidad educativa para intencional su rol en la promoción de la salud mental de sus estudiantes ya que considera la escuela como un “espacio efectivo y estratégico para estas acciones” (MINEDUC, programa nacional de prevención del suicidio). La prevención de la conducta suicida implica la participación de toda la comunidad educativa, estudiantes, docentes, familia, equipo directivo, paradocentes etc. promoviendo estilos de vida saludable así como también manejando activamente las conductas de riesgo. Por esta razón se hace necesario contar con protocolos que aborden tanto la prevención como la intervención frente a situaciones que implican un riesgo para la salud.

Todos los integrantes de la comunidad educativa pueden ser agentes activos en una estrategia preventiva, contribuyendo de diferentes formas al logro de sus objetivos. De esta manera, los estudiantes y sus familias, docentes, asistentes de la educación, el equipo directivo e inclusive las redes comunitarias de la escuela debieran ser participantes y, al mismo tiempo, beneficiarios de las acciones que se emprenda.

Objetivo

El objetivo de este protocolo es entregar a la comunidad escolar (funcionarios, estudiantes y apoderados) información relevante para pesquisar y/o abordar situaciones de ideación, intento suicida o suicidio consumado. Identificar diferentes acciones educativas que constituyen factores protectores frente a la conducta suicida y autolesivas en el contexto escolar.

Conceptualización

Conducta suicida: Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro, siendo conocidas también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado.

Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva, pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visibilizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001). Sin perjuicio de lo anterior, las conductas suicidas no se enmarcan únicamente en la existencia de una intención clara y consciente de acabar con la vida, pues, en algunos casos, puede ocurrir que exista una ambivalencia, con una mezcla de sentimiento acerca de la comisión del acto. Por esta razón, es fundamental clarificar la intencionalidad de las conductas suicidas, pues son altamente dinámicas e inestables, pudiendo estar presentes en un momento y, luego, no estar en otros.

Formas en que puede expresarse la conducta suicida:

A. Ideación suicida: Abarca un continuo, que va desde pensamientos sobre la muerte (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces deseo cortar mi cuerpo”), hasta un plan específico para suicidarse.

B. Intento de suicidio: Implica una serie de conductas o actos con los que una persona busca intencionalmente causarse un daño hasta alcanzar la muerte, no logrando la consumación.

C. Suicidio consumado: Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

Factores de riesgo para la conducta suicida:

Es imposible identificar una causa única a la base de la conducta suicida. En cambio, sí es posible distinguir diferentes factores biológicos, genéticos, psicológicos, familiares, de historia de vida y socioculturales que actúan de manera conjunta, generando vulnerabilidad en la persona; esto es, mayor susceptibilidad a presentar una conducta suicida.

Dada esta multiplicidad de factores, es importante señalar que, si bien su presencia se relaciona con la conducta suicida, no necesariamente se darán en todos los casos ni tampoco serán un determinante directo. Del mismo modo, su ausencia no significa nula posibilidad de riesgo (OMS, 2001).

Factores de riesgo, en general:

FACTORES AMBIENTALES	FACTORES FAMILIARES	FACTORES INDIVIDUALES
Bajo apoyo social	Trastornos mentales de la familia	Trastornos de salud mental (trastornos del ánimo, esquizofrenia,, abuso de alcohol y otras drogas
Difusión inapropiada de suicidios en los medios de comunicación y redes sociales	Antecedentes familiares de suicidio	Intentos suicidas previos Conductas autolesivas Ideación suicida persistente
Discriminación (LGTBI, Pueblos indígenas, migrantes, etc.)	Desventajas socioeconómicas	Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos)
Prácticas educativas severas o arbitrarias	Eventos estresantes en la familia	Suicidio de un par o referente significativo
Alta exigencia académica	Desestructuración y cambios significativos	Desesperanza, estilo cognitivo pesimista
Desorganización y/o conflictos comunitarios	Problemas y conflictos	Maltrato físico y/o abuso sexual
Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda	Entre otros	Victima de bullying Discapacidad y/o stress escolar

Señales de alerta.

Existen señales directas, más claras e inmediatas de riesgo suicida que indican que un estudiante puede estar pensando o planificando un suicidio, o con pensamientos recurrentes sobre la muerte.

También hay señales con cambios más indirectos en el comportamiento de un estudiante que pudieran estar siendo producto de un problema de salud mental, que pueden asociarse a pensamientos o planes suicidas.

Señales de alerta directa

- Busca modos para matarse:
- Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs).
- Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
- Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).
- Realiza actos de despedida:
- Envía cartas o mensajes por redes sociales.
- Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.
- Presenta conductas autolesivas:
- Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.
- Habla o escribe sobre:
 - ✓ Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
 - ✓ Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
 - ✓ Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.
 - ✓ Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.

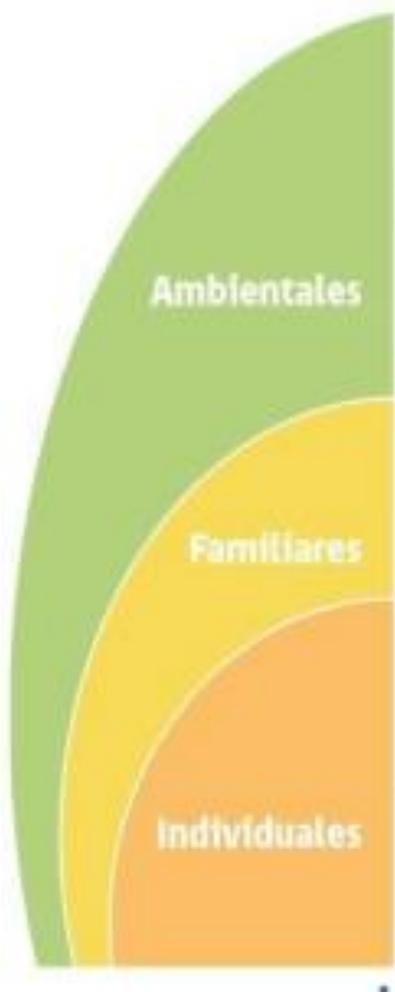
Señales de alerta indirecta

- Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Incremento en el consumo de alcohol o drogas Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
- Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima o abandono/descuido de sí mismo.
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.
- Muestras de ira, angustia descontrolada o sentimientos de venganza

Factores protectores para la conducta suicida en estudiantes.

Si bien durante la etapa estudiantil se presentan diversos e importantes factores de riesgo, afortunadamente existen otro grupo de factores que actúan contrarrestando, disminuyendo o amortiguando el efecto de los factores de riesgo, favoreciendo la salud mental en estudiantes. Estos factores enominados Factores Protectores pueden actuar a nivel individual, familiar y social.

- Integración social (participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes, entre otras actividades).
- Buenas relaciones con compañeros y pares.
- Buenas relaciones con profesores y otros adultos.
- Contar con sistemas de apoyo.
- Nivel educativo medio-alto.



Integración social (participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes, entre otras actividades).

Buenas relaciones con compañeros y pares.

Buenas relaciones con profesores y otros adultos.

Contar con sistemas de apoyo.

Nivel educativo medio-alto.

Familiares

Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos).

Apoyo de la familia.

Individuales

- Habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento.
- Proyecto de vida o vida con sentido.
- Capacidad de automotivarse, autoestima positiva y sentido de autoeficacia.
- Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.

PROTOCOLO FRENTE A CONDUCTAS AUTOLESIVAS.

Cuando se tenga información de conductas autoagresivas, se actuará conforme al siguiente protocolo:

A. RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN: Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora. Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental. Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con la orientadora del Colegio, así como con sus padres. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

En el caso que no se tenga antecedentes de esta información ni por el estudiante, apoderado o profesor u otro estudiante y esta emane de una entidad externa, se debe convocar a la brevedad al apoderado a fin de que nos pueda aportar antecedentes y activar protocolo, así también las medidas necesarias para su estabilidad emocional.

B. ENTREVISTA CON LA ORIENTADORA: La orientadora entrevistará al estudiante e informará al apoderado en el mismo día a través de entrevista. El estudiante deberá ser evaluado de manera urgente por un especialista en salud mental adolescente quien entregará al Colegio el diagnóstico y sugerencias de manejo. En su reincorporación al sistema de clases es importante contar con autorización del especialista, en caso que no exista apoyo de salud mental, se debe insistir en el requerimiento a su tutor, en caso de no contar con respuesta puede presentarse el caso en OPD de la comuna. Antes del reingreso del estudiante, la orientadora organizará un trabajo en alianza con coordinación académica, el profesor jefe y los padres para definir, de acuerdo a la evaluación

hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior del Colegio. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, trabajo con el grupo-curso, entre otras.

C. SEGUIMIENTO: Orientadora deberá realizar seguimiento sistemático del estudiante. Orientadora deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con el Colegio.

PROTOCOLO FRENTE A LA CONDUCTA SUICIDA.

A. RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora. Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental.

Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con la orientadora del Colegio, así como con sus padres. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

B. ENTREVISTA CON LA ORIENTADORA: La orientadora entrevistará al estudiante e informará a ambos padres el mismo día a través de una entrevista. Acoger al estudiante, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste. No se le volverá a pedir al estudiante que relate lo expresado a otro adulto del Colegio ya que estaríamos reforzando el llamado de atención. Según la gravedad de la situación, la orientadora solicitará que el apoderado asista al Colegio a retirar al estudiante y a reunión con el profesional tratante (si existe tratamiento externo). La psicóloga acompañará al estudiante hasta que sus padres la vengán a retirar.

C. INFORMACIÓN A LOS PADRES EL MISMO DÍA: El equipo de Convivencia escolar llamará telefónicamente a los padres para que asistan al Colegio a una reunión con la orientadora y profesor jefe. En la reunión se les entregará a los padres los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el estudiante. Se contiene y se les informa acerca de los pasos a seguir:

- En caso de ideación: Orientadora coordinará con el encargado (a) de convivencia escolar la obligatoriedad de que el estudiante no quede solo (a) en ningún momento. El estudiante deberá ser evaluado por un especialista externo en salud mental adolescente quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir al Colegio.
- En caso de planificación o ideación con intentos previos: El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental adolescente quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir al Colegio.
- Según la gravedad de la situación, se conformará un equipo escolar que estará compuesto por integrantes del equipo directivo, orientación, convivencia escolar, inspectora y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo: Al interior del Colegio, elaborando la información que se trabajará con el cuerpo docente y el tipo de intervención que será necesario realizar con los compañeros del estudiante en cuestión. Importante estar atentos e identificar otros estudiantes vulnerables que estén afectados por la situación y que requieren de un acompañamiento mayor. Esos casos deberán ser abordados por la orientadora.
- Con los padres en la realización de una mesa de trabajo, para definir, de acuerdo con la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior del Colegio. En dicha reunión se tomarán decisiones como: adecuaciones curriculares, reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año. También se les comunicará a los padres la necesidad de realizar un trabajo con el grupo-curso, transparentando objetivos, temáticas y responsable de dicho proceso. La reunión deberá ser realizada en un plazo máximo de 10 días hábiles.

D. SEGUIMIENTO Psicóloga deberá realizar un seguimiento sistemático del estudiante. La orientadora deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con el Colegio. El estudiante no podrá asistir a actividades

formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él. En caso que no exista apoyo de salud mental, se debe insistir en el requerimiento a su tutor, en caso de no contar con respuesta puede presentarse el caso en OPD de la comuna, Tribunales de familia, o en las otras instancias legales por vulneración grave al cuidado de salud mental.

PROTOCOLO FRENTE AL SUICIDIO CONSUMADO DENTRO DEL RECINTO ESCOLAR

Si se produce un acto de suicidio consumado dentro del Colegio, los pasos a seguir son los siguientes:

- i. No mover el cuerpo del lugar donde yace
- ii. Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de carabineros y familiares.
- iii. Identificar si existen estudiantes que hayan sido testigos para la contención en crisis.
- iv. La inspectora del Colegio deberá determinar el fallecimiento, avisar a Dirección y llamar al servicio de emergencias 131 y carabineros 133.
- v. Dirección deberá comunicarse con ambos padres.
- vi. Solo Dirección podrá informar a la comunidad escolar y sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio se emitirá un comunicado.
- vii. Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar. Éste estará compuesto por integrantes del equipo directivo, orientación, convivencia escolar y profesor jefe. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con:

Apoderados del estudiante: Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.

Docentes-paradocentes y funcionarios: se deberá comunicar a los docentes del hecho y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional.

Estudiantes: se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas. Este plan de intervención deberá: Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento. Realizar intervenciones puntuales de acuerdo con el diagnóstico de la situación en las salas de clases.

Trabajar con los apoderados del curso.

viii. Funerales y conmemoración: dar un espacio a que se vehiculen los deseos de la familia, en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral, solicitar que los padres acompañen a sus hijos. Favorecer acciones conmemorativas a largo plazo de modo de reducir los riesgos de conductas de contagio.

ix. Seguimiento: Es fundamental estar alertas y dar apoyo a los estudiantes que están afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso. La orientadora deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos.

PROTOCOLO FRENTE AL SUICIDIO CONSUMADO FUERA DEL RECINTO ESCOLAR

Si se produce un acto de suicidio consumado fuera del Colegio, los pasos a seguir son los siguientes:

- i. Dirección deberá coordinar la activación del protocolo. En forma inmediata deberá:
 - a. Confirmar los hechos
 - b. Consensuar con los padres la información sobre la causa de muerte para ser revelada a la comunidad.
- ii. Solo Dirección podrá informar a la comunidad escolar y sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio se emitirá un comunicado.
- iii. Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar. Éste estará compuesto por integrantes del equipo directivo, orientación, convivencia escolar y profesor jefe. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con:

Apoderados del estudiante: Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie

un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.

Docentes-paradocentes y funcionarios: se deberá comunicar a los docentes del hecho y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional.

Estudiantes: se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas. Este plan de intervención deberá: Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento. Realizar intervenciones puntuales de acuerdo al diagnóstico de la situación en las salas de clases. Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina como necesario.

Funerales y conmemoración: dar un espacio a que se vehiculicen los deseos de la familia, en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral solicitar que los padres acompañen a sus hijos. Favorecer acciones conmemorativas a largo plazo de modo de reducir los riesgos de conductas de contagio.

Seguimiento: fundamental estar alertas y dar apoyo a los estudiantes que están afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso. La orientadora deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos

VIII.- PROCEDIMIENTO ANTE ENFERMEDAD U DOLENCIA DE ESTUDIANTE

Observación: Es necesario que todos los docentes y paradocentes funcionarios de la institución estén atentos ante la presencia de un estudiante que presente de manera insistente o permanente una dolencia o enfermedad, todas las acciones deben proveer la pronta recuperación y bienestar del afectado.

El procedimiento ante **Enfermedad u Dolencia** comprende los siguientes pasos:

1. **Detección primaria:** cada profesor al detectar un estudiante con un malestar de salud, debe consultar las causas de ello y chequear su estado general (fiebre, dolor agudo, ritmo de la respiración, dilatación de pupilas). Si no hay presencia de síntomas de este tipo o más graves, y no persiste el malestar el estudiante continuará siendo monitoreado en clases.
2. **Primeros Auxilios:** en el caso que los síntomas se acentúen o persistan se le solicitará al presidente de curso que acompañe al estudiante a la unidad de Inspectoría (de pre kínder a 2 básico irá acompañado por un adulto o se pedirá la presencia de un inspector). En este lugar se requerirá los antecedentes necesarios y se otorgará asistencia de primeros auxilios, por seguridad y resguardo médico, sólo se entrega medicamentos básicos no específicos en una dosis. Es importante que el apoderado haga llegar información acerca de antecedentes médicos relevantes: alergias o reacciones adversas a medicamentos y comidas.
3. **Contacto con Apoderado:** si la dolencia continua, y requiera un medicamento específico, reposo o atención profesional. Se revisará en ficha escolar u otros documentos (libro de clases, carpeta de reuniones etc.) los teléfonos de contacto con padres – apoderados del estudiante. Se informará la situación actual del estudiante. Sólo si la situación lo amerita se solicita la presencia del apoderado o de un adulto responsable para realizar el retiro del estudiante.
4. **Registro de atención:** toda atención realizada a un alumno será registrada en Inspectoría.
5. **Seguimiento:** si al día siguiente el estudiante no asiste a clases, se debe establecer contacto con la familia del afectado con el fin de requerir información del estado de salud del afectado. Dicha información debe quedar registrada por escrito (Libro de novedades de Inspectoría) y despachada a las autoridades respectivas (Dirección, Coordinación)

CATEGORÍA DE ACCIDENTES ESCOLARES

Existen tres tipos de accidentes que pueden sufrir los alumnos durante la jornada escolar, todos serán evaluados por Inspectoría o por el profesor de Educación Física.

Accidente Menos Leves: requiere atención de Inspectoría, el cual es de carácter leve, pues no existe herida o contusión que comprometa el buen estado de salud del alumno.

Normalmente se supera con unos minutos de descanso, con un masaje con crema antiinflamatoria o aplicación de frío. En prebásica y NB1 se informará al apoderado vía agenda escolar.

Accidentes Leves- Mediana Gravedad:

Accidente que requiere atención de Inspectoría y que, a pesar de ser menor, pues no existe herida o golpe que comprometa el buen estado de salud del alumno, se considera adecuado que el reposo o recuperación lo haga en casa y al cuidado de su apoderado o familiar responsable.

La inspectora o el inspector general llaman al apoderado para que retire al alumno. El alumno esperara en Inspectoría la llegada de su apoderado.

Accidente Graves: Es el accidente que requiere atención inmediata de un centro asistencial, se relación directamente con golpes con pérdidas de conocimientos, fracturas expuestas, convulsiones. También incluye el contacto inmediato con el apoderado.

PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTE ESCOLAR LEVE – MEDIANA GRAVEDAD

Observación: Es necesario que todos los funcionarios de la institución se comprometan en sus acciones a lograr actuar de manera rápida y efectiva ante la eventualidad de un **Accidente Escolar**, todo con el fin de lograr la rápida recuperación del estudiante.

El procedimiento ante un **Accidente Escolar** comprende los siguientes pasos:

1. **Atención primaria:** debe ser auxiliado de manera inmediata, constatar el tipo de lesión que posee y evaluar la posibilidad de realizar el traslado a la unidad de primeros auxilios (si corresponde usando camilla o realizando inmovilización de la extremidad afectada).
2. **Primeros Auxilios:** el estudiante debe ser atendido aplicando acciones de primeros auxilios que la lesión requiera (desinfección, aplicación de frío, etc). correspondiente. Si la lesión se agudiza en sus síntomas se toma contacto inmediato con su apoderado.
3. **Entrevista:** el afectado o los testigos serán entrevistados brevemente para identificar causales del accidente. Si corresponde (accidente provocado por acciones premeditadas e inseguras) se pasará a realizar los pasos que corresponda el Manual de Convivencia Escolar.
4. **Contacto con Apoderado:** se revisará en ficha escolar u otros documentos (libro de clases, carpeta de reuniones etc.) los teléfonos de contacto con padres – apoderados del estudiante. Se informará la situación actual del estudiante y en general las circunstancias del accidente. Si su situación lo amerita (lesión menos grave) se solicita la presencia del apoderado o de un adulto responsable para realizar el retiro del estudiante. Si no es posible la presencia del apoderado y se requiere el traslado a unidad médica un funcionario (Depto. de Inspectoría) lo realizará reuniéndose con el adulto responsable en la unidad médica.
5. **Seguro Escolar Estatal:** luego de consultar al apoderado debe ser completado con todos los datos que se requieren. Si el apoderado desecha su uso debe quedar consignado en el Libro de retiro de alumnos su opción de no utilizarlo.
6. **Información a otros estamentos:** la Dirección del establecimiento y los profesores jefes respectivos debe estar informados de los accidentes escolares acontecidos, sobre todo aquellos de mayor consideración.
7. **Seguimiento/ Acompañamiento:** al día siguiente debe establecer contacto con la familia del afectado con el fin de requerir información del estado de salud del

afectado. Dicha información debe quedar registrada por escrito (Libro de novedades de Inspectoría) y despachada a las autoridades respectivas (Dirección, Coordinación)

Nota: El Departamento de Inspectoría mantendrá un registro (catastro) mensual de los accidentes escolares acontecidos, indicando: día, hora, causales, tipo de lesión y acciones implementadas.

PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTE O DOLENCIA MUY GRAVE /LLAMADO A AMBULANCIA

Observación: Es necesario que todos los funcionarios de la institución se comprometan en sus acciones a lograr actuar de manera rápida y efectiva ante la eventualidad de un **Accidente Escolar de extrema gravedad**, todo con el fin de lograr la rápida recuperación del estudiante.

El procedimiento ante un **Accidente Escolar Grave** comprende los siguientes pasos:

1. Las personas (profesores, inspectores que se encuentren cerca del accidentado al momento del accidente deben (los profesores o adultos deben entregar los primeros auxilios) e informar de inmediato a Inspectoría quienes tomaran las medidas para su primera atención.
2. Este tipo de accidente que requiere atención inmediata de un centro asistencial. Se llama a móvil de urgencia pública (SAPU) o privada (si el alumno posee seguro escolar privado) y al apoderado (se consultará acerca de a la forma de traslado del accidentado
3. En casos de extrema gravedad y cuando no se pueda ubicar el usuario, no obstante, el apoderado debe tener presente que los tiempos de demora son de exclusiva responsabilidad de esos servicios.
4. En caso de golpes o heridas en la cabeza, espalda u otras consideradas graves (convulsiones, pérdida permanente de conciencia etc.) el accidentado(a) no debe ser movido del lugar.
5. Este tipo de accidente o dolencia exige que el estudiante debe evitar movimientos inadecuados. Durante la espera debe ser cubierto por una frazada y no utilizar almohadas.
6. Si el golpe o herida lo permite, el accidentado(a) deberá ser trasladado(a) en camilla a la sala de primeros auxilios del colegio.
7. La Inspectoría se informará de los datos esenciales del accidente, (horas, lugar, causas, síntomas) para extender el Seguro Escolar estatal, luego llamara a su apoderado para informarle la situación

Si el apoderado no se ha presentado en el establecimiento y si el alumno es varón le acompañara un inspector o profesor, en cambio, si es dama le acompañara una inspectora o profesora

En caso, que la dolencia del estúdiante es auto causada (acción auto lesiva) y/o intento de suicidio, de manera inmediata el docente funcionario presente y luego continuar con la aplicación de riesgo suicida

- Asistir de manera inicial al estudiante evitando que su situación de salud se agrave. Dar contención emocional que se requiera
- Avisar de manera inmediata al encargado de seguridad o en su efecto docente directivo presente en la escuela.
- Llamar de manera urgente a una unidad de urgencia de un centro de salud
- Avisar a adulto responsable, padre. Madre o tutor
- - Solicitar si es necesario apoyo a unidad policial cercana
-

se debe aplicar cada una de las normas que indica el protocolo de riesgo suicida

Observación

VIII.- DE LAS NORMAS Y MEDIDAS REFERIDAS A HIGIENE Y SEGURIDAD ESCOLAR

El presente Instructivo tiene, como objetivo principal, dar a conocer y delimitar las responsabilidades de los distintos estamentos del establecimiento para los efectos de prevenir accidentes, en el desarrollo de las actividades escolares.

1.- Al **director(a) del Colegio**, como autoridad máxima del plantel le corresponde, en el marco de la Prevención de Riesgos Escolares, lo siguiente:

- a) Participar y dirigir la elaboración del Plan de Seguridad Escolar (PISE), integrar dicho comité de funcionamiento
- b) Orientar a la Comunidad Escolar sobre la correcta interpretación y aplicación de las normas internas y aquellas que imparta el Ministerio de Educación sobre Prevención de Riesgos, como también otras instituciones calificadas en esta materia.
- c) Encomendar a **Inspector General**, la implementación del Plan de Seguridad Escolar con la realización de un calendario de Operación Daisy y de Evacuación.
- d) Solicitar a **Inspectoría General** la planificación y organización anual de las acciones de Prevención de Riesgos, de acuerdo a las normativas impartidas al respecto.
- e) Supervisar permanentemente el cumplimiento de las normas impartidas para evitar accidentes emanados por **Inspectoría General** y las orientaciones dadas por instituciones externas.
- f) Informar y hacer participar activamente a los Padres y Apoderados en el plan de prevención de riesgos adoptado por la Comunidad Escolar.
- g) Planificar y organizar anualmente las acciones de Prevención de Riesgos, de acuerdo a las normativas impartidas al respecto.

2.- A los Señores Profesores y Profesoras les corresponde:

- a) Velar por la salud e integridad física de las alumnas y alumnos del plantel.
- b) Conocer los principios básicos de Prevención de Accidentes Escolares.
- c) Hacer cumplir las normas básicas de orden, Higiene y Seguridad implícitas en el presente Reglamento.
- d) Promover en forma permanente la participación de sus alumnos en todas las actividades de prevención de riesgos, estudiar sus sugerencias y ponerlas en práctica cuando corresponda.
- e) Investigar en forma minuciosa todo accidente, adoptando las medidas necesarias para evitar su repetición.
- f) Adoptar las medidas necesarias destinadas a mantener los elementos deportivos y otros medios de trabajo en condiciones de funcionamiento, eliminando toda condición de riesgo, teniendo presente además el libre desplazamiento de los alumnos hacia las zonas de seguridad.
- g) Evaluar las acciones desarrolladas en el plan de Prevención de Riesgos aplicados.
- h) Colaborar en acciones de seguridad / respetar los procedimientos de evacuación o seguridad del colegio, y los procedimientos establecidos.

3.- A las alumnas y alumnos les corresponde cumplir las siguientes disposiciones:

- a) No utilizar anillos, aros, argollas, collares o cadenas, los cuales en cualquier momento pueden ser motivos de un accidente.
- b) No realizar las acciones imprudentes, juegos bruscos y acciones agresivas bajo ningún pretexto.
- c) No encender o apagar elementos: calefactores, estufas, cocinas, cargadores de celular, artefactos electrónicos sin fines escolares etc.
- d) No accionar o reparar equipos eléctricos o mecánicos.
- e) No botar restos de comidas, trapos, etc., a desagües, servicios higiénicos o en cualquier otro lugar no destinado específicamente para ello.
- f) No subirse a techos, panderetas, muros, etc.
- g) No jugar sobre las mesas o sillas.
- h) No colgarse o columpiarse en el arco de Baby fútbol y aro de Basquetbol o de cualquier otro elemento
- i) Acatar órdenes y recomendaciones impartidas por los Profesores.
- j) Informar a los Profesores las condiciones o elementos que representen o signifiquen posible riesgo de accidente.
- k) Informar oportunamente a la Profesora o al Profesor cualquier accidente que le ocurra durante las horas de clases.
- l) Mantener la Sala de Clases, Laboratorio y patios en un buen estado de orden y limpieza.
- m) Respetar la señalética de los avisos colocados en tableros eléctricos, escalas, patios, etc.

4.- La Profesora o Profesor de Educación Física diariamente, al iniciar y durante el desarrollo de sus actividades docentes, debe adoptar las siguientes medidas:

- a) Informarse a través de los medios oficiales de comunicación si la Región Metropolitana presenta Alerta Ambiental, de ser así los cursos de 1º a 4 Básico no podrán realizar Actividades Física alguna y los cursos que si lo hagan no realizarán esfuerzos que impliquen ejercicios de resistencia.
- b) Informarse a través de los medios oficiales de comunicación si la Región Metropolitana presenta Pre Emergencia Ambiental, de ser así los cursos, de Pre Kinder a Cuarto Medio, que les corresponda, no podrán realizar clases de Educación Física o Actividades Física alguna.
- c) Revisar los camarines y duchas preocupándose que:
 - No haya trozos de vidrios
 - Banquetas y tarimas de madera en mal estado (astilladas)
 - Instalaciones eléctricas defectuosas
 - Pisos de duchas resbalosas
- d) Prohibir a las alumnas o alumnos la utilización de cualquier elemento gimnástico o deportivo sin la autorización y vigilancia del Profesor.
- e) Revisar los elementos gimnásticos o deportivos, eliminando los que estén en mal estado.
- f) Una vez finalizada las actividades gimnásticas o deportivas, guardar todos los implementos, para evitar el uso no supervisado por parte de las alumnas o alumnos.

- g) Realizar los ejercicios gimnásticos y/o deportivos con la debida progresión, considerando las diferencias individuales y a las condiciones de salud de cada alumna o alumno.
- h) Evitar, en lo posible, que se realice actividad física o deportiva en calles, avenidas o caminos que tengan un tránsito vehicular tal que haga peligrar la integridad física de las alumnas o alumnos.
- i) La Profesora o Profesor de Educación Física debe dar por terminada su clase frente al curso o grupo de alumnos, a su cargo, sólo cuando el último alumno se ha terminado de asear en los camarines del establecimiento.

5.- Las Profesoras y Profesores que usen y trabajen en el Laboratorio de Ciencias, deberán conocer y aplicar las siguientes normas de seguridad:

- a) En lo posible utilizar un delantal de protección.
- b) Nunca probar el sabor ni el olor de productos químicos, a menos que sea estrictamente necesario.
- c) Si es necesario oler un producto químico nunca se pone directamente debajo de la nariz, se mueve la mano sobre él para agitar el aire y percibir su aroma sin peligro.
- d) Evitar salpicaduras de ácidos. Limpiar inmediatamente cualquier salpicadura que se produzca.
- e) Cuando se caliente algún elemento en un tubo de ensayo, dirigir la boca del tubo hacia lugares donde no se encuentren personas.
- f) No mantener tapado el tubo de ensayo cuando se caliente un líquido, la presión de los gases puede producir la explosión del tubo.
- g) No someter los materiales de vidrios a cambios bruscos de temperatura.
- h) Los elementos deben estar bien limpios antes de usarlos.
- i) Antes de utilizar reactivos químicos leer detenidamente las instrucciones que aparecen en los envases.
- j) Para sacar una solución de un frasco o recipiente, usar siempre la misma pipeta a fin de no contaminar otros productos químicos. No succionar (pipetear) un líquido con la boca.
- k) Nunca agregar agua a un ácido, siempre añadir el ácido al agua, poco a poco. l) Los productos químicos no se deben tocar con las manos, especialmente aquellos como el fósforo, que además de su toxicidad puede producir quemaduras graves.
- m) Al botar soluciones en el lavadero, dejar escurrir bastante agua.
- n) Los desechos sólidos deben botarse en los basureros, nunca en los lavaderos.
- o) Mantener los lugares de trabajo, limpios y ordenados mientras se trabaja y utilizar material estrictamente necesario.
- p) Al terminar, asegurarse que las llaves de agua y del gas queden bien cerradas y que el Laboratorio quede bien limpio y ordenado.
- q) Todo tipo de elemento eléctrico no debe manejarse con las manos húmedas.
- r) Los enchufes no deben tirarse del cordón.

6.- En el Laboratorio del Colegio deben existir los siguientes elementos e instrucciones:

- a) Extintor de incendio.
- b) Aviso con instrucciones para proceder en caso de intoxicaciones y los antidotos necesarios para actuar.